

	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO y LETRA
1			
2			
3			

SI NECESITA DIETA ESPECIAL, POR FAVOR RELLENAR LA FICHA PARA ESTOS ALUMNOS ☐NO ☐SÍ
MUY IMPORTANTE: SI NO SE PRESENTA CERTIFICADO MÉDICO, NO SE PODRÁ TENER EN CUENTA.

TIPO DE USUARIO Y HORARIO DE SALIDA

☐ <u>USUARIO FIJO</u>	☐ Salida a las 15:30
☐ <u>USUARIO FIJO DISCONTINUO (indicar días/calendario)</u>	
☐ <u>USUARIO BECADO</u>	☐ Salida a las 16:00
☐ <u>USUARIO ESPORÁDICO (indicar días):</u>	

¿QUIÉN RECOGERÁ AL ALUMNO/A HABITUALMENTE?

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE/TUTOR 1		DNI	
NOMBRE Y APELLIDOS MADRE/TUTOR 2		DNI	
OTRA PERSONA (relación:)		DNI	

EN CASO DE QUE NO LO RECOJAN LAS PERSONAS HABITUALES SE DEBERÁ DESCARGAR UNA AUTORIZACIÓN DE LA WEB O RECOGERLA EN OFICINAS. RELLENARLA Y PRESENTARLA CON EL TIEMPO SUFICIENTE.

EN CASO DE QUE AUTORIZEN AL ALUMNO PARA QUE SE VAYA SOLO A CASA (sólo de 3º a 6º primaria).

D.Dña. _____, con DNI _____, padre/madre/tutor/a del usuario/a _____, AUTORIZO a que salga solo/a del servicio de comedor escolar en el horario arriba indicado haciéndome totalmente responsable de tal circunstancia.

En Villamediana, a de de 202 . FIRMA

TELÉFONOS DE CONTACTO EN CASO DE NECESIDAD

1		pertenece a	
2		pertenece a	
3		pertenece a	

DATOS DEL TITULAR CUENTA BANCARIA

[illegible]

En Villamediana de Iregua, a de de 202 . **FIRMA**

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, Ud. autoriza (1) al CEIP Gonzalo de Berceo de Villamediana de Iregua a enviar instrucciones a la entidad bancaria indicada para adeudar en su cuenta y (2) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del colegio (para el pago por el uso del servicio de Comedor Escolar durante el curso 2017/2018, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Escolar). Como parte de sus derechos, Ud. está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Como padre, madre o tutor/a declaro conocer y aceptar las normas establecidas por el centro para el funcionamiento de este servicio aprobadas en Consejo Escolar y expuestas en la web y oficinas del centro.

FIRMA

NORMAS PARA USUARIOS

- Los alumnos/as respetarán las normas de convivencia establecidas para el comedor. Las normas de convivencia del centro se aplican también durante el servicio de comedor.
- Mantenemos respeto y educación con el resto de los usuarios y personal del comedor.
- Tono de voz bajo, evitamos el ruido, levantamos la mano si queremos algo y esperamos a ser atendidos, comportamiento educado y correcto en la mesa.
- Utilizamos correctamente el menaje, los utensilios, el mobiliario y las instalaciones.
- Los alumnos esperarán a sus monitores en sus distintos puntos de encuentro.
- Nos lavamos las manos antes de entrar en el comedor y los dientes al finalizar.
- Seguimos en todo momento las indicaciones de las monitoras o personal de cocina propios del comedor.
- Por normativa no puede sacarse comida fuera del servicio de comedor.
- Durante el horario de comedor los alumnos/as no podrán abandonar el recinto escolar solos.
- Les recordamos que está prohibido la utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo electrónico no necesario para la actividad escolar.

NORMAS/INFORMACIÓN PARA FAMILIAS

- Recordamos que el comedor escolar es una actividad educativa y, por tanto, han de hacer ver a sus hijos e hijas la necesidad de cumplir las normas establecidas por el centro y por el personal encargado.
- Para poder utilizar el servicio de comedor las familias deberán de inscribir a los usuarios en las oficinas del centro con un plazo mínimo de un día de antelación para el que solicitan su uso.
- Para resolver consultas sobre pagos, altas, bajas, cambios de persona de recogida, horario de salida, etc... hacerlo SIEMPRE presencialmente en oficinas, por teléfono o por correo electrónico.
- Será motivo de baja automática del servicio de comedor el no abonar las cantidades que les correspondan en un periodo de pago, sin causa que lo justifique, así como haber falseado datos para el acceso a las ayudas de comedor que se convoquen.
- Cualquier usuario podrá perder su derecho al comedor, de manera temporal o permanente, por mal uso, desaprovechamiento, por conductas inadecuadas, mal comportamiento o similares.
- La familia será informada de estas situaciones antes de tomar estas medidas y las mismas serán responsables de hablar con el usuario para que cambie su actitud y reoriente de manera positiva su comportamiento.
- La comida en general se les ofrece a los alumnos, se les anima y si es preciso se les ayuda a comer, si no, se les retira para comer el siguiente plato. Si no comen nada o si se considera necesario se informa a las familias.
- No se cobrarán los días en los que la familia haya avisado de tal circunstancia como máximo con una antelación del día anterior hasta las 14:00 horas.
- Las familias están obligadas a recoger al usuario en el horario de recogida previamente establecido por ellas en la hoja de inscripción. Si por causa excepcional no pudieran hacerlo deberán llamar por teléfono para dar la información pertinente.
- Solo en caso de urgencia sobrevenida será posible sacar al usuario del servicio del comedor durante el funcionamiento del mismo y fuera de los dos horarios de salidas estipulados.
- Las familias serán avisadas cuando un usuario necesite ser cambiado de ropa. Las monitoras tienen establecido no cambiar a los niños, teniendo la familia u otra persona autorizada por ella la obligación de venir a cambiarlos.
- Los días en los que llueva durante las recogidas de usuarios, se abrirá el portón de calle Portillo para que los familiares vayan a recogerlos al porche del salón de actos.
- La comunicación por parte de las familias durante el servicio de comedor con los responsables del mismo se realizará únicamente por teléfono.
- La familia debe tener bien estipulada la persona o personas autorizadas para la recogida del usuario. Si hay cambios habrá que comunicarlas lo antes posible indicando el nombre, apellidos y DNI de la nueva persona de recogida rellenando y presentando la autorización en oficinas o por correo electrónico.
- Se puede autorizar a que el usuario salga solo del servicio de comedor (solo de 3º a 6º de Ed. Primaria) y rellenando la correspondiente autorización disponible en oficinas o en nuestra web.
- Si el usuario necesitara un menú especial o tuviese una circunstancia médica relevante deberá comunicarlo lo antes posible y adjuntar informe médico. De no presentarlo no se podrá tener en cuenta.
- Si los usuarios están inscritos a alguna actividad extraescolar o al programa PROA justo después del comedor, y la familia desea que sea recogido/a por los monitores, deberá de presentar la autorización correspondiente.
- Recuerden que, por el bien de sus hijos, las monitoras no les pueden atender cuando están al cuidado de los niños ya que descuidarían su trabajo.
- Las monitoras del comedor no están autorizadas para suministrar medicinas a los niños.